

En 2022 violaron la ley 5 gobernadores panistas en acto del Edomex: TEPJF

FABIOLA MARTÍNEZ

Cinco gobernadores del PAN vulneraron el artículo 134 constitucional, al asistir el 19 de agosto de 2022 a un acto “proselitista” en apoyo a Enrique del Villar, entonces aspirante al gobierno del estado de México, resolvió la sala especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) al acatar una instrucción de la sala superior.

Los mandatarios señalados son José Rosas Aispuro, entonces mandatario de Durango; Mauricio Kuri, de Querétaro; Mauricio Vila, Yucatán, y Diego Sinhue Rodríguez, de Guanajuato, así como Teresa Jiménez, en esa fecha gobernadora electa de Aguascalientes. Lo anterior, por haber tenido una “participación activa y preponderante en el evento” referido, cuyos mensajes trascendieron al electorado y pudieron afectar la contienda local en mención.

Si bien no se acreditó que el dirigente del PAN, Marko Cortés, haya incurrido en actos anticipados de precampaña y campaña, frente al proceso electoral de 2024, si se sancionó al partido, como responsable indirecto del episodio, y se le impuso una multa de 19 mil 244 pesos por esta “falta grave ordinaria”.

Igualmente, la sala especializada ordenó dar vista a los congresos locales y registrar el expediente en el catálogo de sujetos sancionados.

Los tres magistrados votaron en favor del proyecto, aunque Rubén Lara insistió en que la sala superior no había documentado su referencia a que el evento fuera proselitista. Subrayó que en el análisis original del caso, incluso concluyó que fue un acto partidista, no un suceso electoral.

En tanto, el magistrado Luis Espíndola apoyó el criterio de la magistrada presidenta –y ponente del caso– Gabriela Villafuerte.

